

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 456

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con relación a los aspectos contables y de control interno sobre los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

1. (3.812-D.-2010.)

2. (15-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-15/09, sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, y O.V.-16/09, referido a la carta sobre aspectos contables y de control interno elaborado sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes a Sociedad del Estado Casa de Moneda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con relación a los aspectos contables y de control interno sobre los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Asimismo, se sirva dar las instrucciones perti-

nentes a dicha sociedad para que remita al órgano de control externo la memoria anual correspondiente al ejercicio 2006.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS*Expediente O.V.-15/09 - resolución AGN 25/09*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que realizó la auditoría de los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 30 de junio de 2008.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La AGN aclara que la tarea sobre la participación correspondiente a la UTE (en disolución) S.E. Casa de Moneda - Boldt S.A. se ha basado en la información surgida de sus respectivos estados contables cuyo examen fue practicado por otro auditor

externo, que ha emitido una opinión favorable sin salvedades.

El “Informe del auditor” sobre los estados contables referenciados, emitido por la AGN, contiene un dictamen con opinión favorable con salvedades.

Los auditores externos informan que correspondió la aplicación de dictamen con opinión favorable con salvedad, originada en los efectos que pudieran derivarse de la resolución de la controversia con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la liquidación del impuesto a los ingresos brutos.

La AGN informa en su nota 114/09-P de fecha 13/3/09 de estos actuados que falta la remisión del informe de la comisión fiscalizadora y la memoria anual correspondiente al ejercicio 2006, la cual no ha sido remitida por la sociedad a la fecha del presente informe. Con posterioridad, mediante nota 379/09-P de fecha 11/6/09 remitió el informe de la comisión fiscalizadora, por lo cual faltaría solamente la remisión de la memoria anual.

Expediente O.V.-16/09 - resolución AGN 26/09

Informa la AGN que, en ocasión de la realización de la auditoría de los estados contables de S.E. Casa de Moneda, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno que se exponen a continuación, aclarando que el contenido del informe, respecto a la evaluación del control interno, cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo del examen de los estados contables, y por lo tanto no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

Observaciones

1. Surgidas en ejercicios anteriores

1.1. Créditos y pasivos consolidados ley 23.982.

Si bien se ha continuado realizando gestiones ante el Ministerio de Economía y Producción, la sociedad no ha concluido aún las negociaciones relativas a la entrega de bonos de consolidación que efectivicen su crédito con algunas provincias y/o que posibiliten su compensación con los pasivos consolidados (el crédito consolidado a valor histórico contabilizado asciende a \$ 1.015.304,38, siendo su valor técnico en bonos de consolidación de \$ 3.580.657,71, mientras que el pasivo consolidado contabilizado a valor histórico es de \$ 1.645.621,92 y su valor técnico de \$ 2.838.780,28).

1.2. Accesorios y repuestos.

La sociedad constituyó durante el ejercicio 2003 para estos rubros una provisión por desvalorización, habiendo sido incrementada en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un monto poco significativo.

La sociedad comunicó (9/4/2008) que realizará una revisión a efectos de determinar qué artículos aún pueden utilizarse o si algunos de ellos deben ser dados de baja por obsoletos o por no tener posibilidad de uso.

1.3. Gestión cobranza de créditos.

Créditos decretos 1.652/86 y 404/90 y deudores comunes.

Atento a la antigüedad de los créditos enmarcados en dichos decretos y por los cuales no se habrían iniciado oportunamente los trámites de consolidación ante el Ministerio de Economía, se requirió opinión mediante memo 11 del 29/9/2003 a la gerencia de asuntos jurídicos para que evaluara la efectiva recuperabilidad de los mismos. De acuerdo a la respuesta suministrada por dicha gerencia, “...los créditos encuadrados en los decretos 1.652/86 y 404/90 se deben considerar incluidos en los trámites de consolidación, por los montos en los cuales esta sociedad del Estado asume el papel de acreedores...”. La sociedad informó que con fechas 9-8-07 y 28-3-08 se reiteró una nota remitida al Ministerio de Economía de fecha 30-8-05 solicitando que se agreguen las acreencias correspondientes a los decretos 1.652/86 y 404/90 por \$ 559.729,02 (estos créditos se hallan previsionados en un 100 %).

Asimismo, se verifica el mantenimiento de créditos impagos desde hace varios ejercicios, siendo los principales los que se detallan a continuación:

Cliente: Ministerio de Relaciones Exteriores, importe \$ 191.834,79.

Cliente: ANSES \$ 157.727,83.

Cliente: Ministerio del Interior \$ 10.640,00.

Estos créditos, si bien se hallan previsionados en un 100 %, no son objeto de acciones que posibiliten su recupero parcial o total.

1.4. Previsión para juicios.

Los informes del departamento jurídico en muchos casos no incluyen una estimación de la posible obligación final (intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y gastos judiciales), así como tampoco la descripción de cualquier pasivo contingente que comprenda una reclamación potencial y sus efectos para la sociedad. Esta información es relevante para el reflejo de situaciones contingentes en los estados contables de la sociedad de acuerdo con las normas profesionales en la materia.

1.5. Bienes de uso.

– Con fecha 29 de abril de 1999, se adjudicó a la firma Atlantic Seiser GMBH, mediante contratación directa, la provisión de un equipo Ink Jet para impresora rotativa. El mencionado bien se encontraba registrado desde el ejercicio 2002 hasta el ejercicio 2004 en el rubro “Bienes de uso pendientes de conformidad”, ya que el proceso de instalación comenzó en marzo de 2000 y surgieron desde entonces diversas dificultades que imposibilitaron a la fecha la puesta en marcha del

equipo y la posterior capacitación integral al personal por el nuevo sistema.

De la lectura del expediente se ha constatado que la firma Erwin S.A., representante de Atlantic Seiser en la Argentina, mediante nota del 1° de junio de 2005, pone a disposición de Casa de Moneda 24 horas hombre de capacitación para ser utilizadas cuando se requiera. Sin embargo, dadas las características de esta tecnología, la misma deberá solicitarse previamente a la necesidad de ejecución de algún trabajo.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2006 este equipo se halla registrado en el rubro “Bienes de uso” por un valor de \$ 1.386.136,65, no habiendo sido amortizado o regularizado mediante previsión a dicha fecha, como tampoco se ha verificado, hasta la fecha del presente informe, la ejecución de órdenes de fabricación que prevean su utilización.

– Con relación al sistema detector de tinta invisible fluorescente sobre billetes de banco según consta en el expediente 6.614/94, su recepción se encontraba pendiente de conformidad desde el año 1995 hasta el año 2004, inclusive. Según consta en dicho expediente, al 27-1-2003 el equipamiento fue reformado, modificando su lógica para servir de repuesto del sistema de impresión Ink Jet indicado en el apartado anterior.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2006 el valor del equipo figura en el rubro “Bienes de uso” por un valor de \$ 199.405,18. Atento a que se desconocen los plazos para la efectiva utilización del equipo, el mismo no ha sido amortizado o regularizado mediante previsión a dicha fecha.

1.6. Bienes de cambio en tránsito y pendientes de conformidad.

La sociedad continúa sin dar un tratamiento contable adecuado a la cuenta “Bienes de cambio pendientes de conformidad”, debido a que no tiene en consideración, al momento del análisis de la documentación de respaldo, la fecha del acta de aprobación del bien adquirido.

1.7. Construcciones Taddia S.A.

Dentro del saldo de las cuentas “Anticipo a proveedores” y “Obras en curso” se encuentran incluidos los importes de \$ 174.126,86 y \$ 457.824,82, respectivamente, correspondientes a pagos efectuados hasta el año 1999 a la firma Construcciones Taddia S.A. por diversos trabajos efectuados en el ámbito de SECM, los cuales, transcurridos más de 7 años, seguirían inconclusos. Se trata de una obra de remodelación total del local de acuñación con la finalidad de la instalación de una máquina impresora por la cual la sociedad, conforme a lo convenido, integró en concepto de anticipo financiero el 40 % del precio estipulado en la orden de compra, pese a lo cual el constructor incumplió con la realización de la obra en un porcentaje estimado en un 74 %, y a consecuencia de ello la impresora no pudo ser instalada por esta vía, por lo que se reclamó el cobro de las garantías otorgadas

por el anticipo incumplido y por la parte proporcional de la garantía de adjudicación (se cumplimentaron las obras civiles que apenas alcanzan el 26 % del total encomendado, mientras que las instalaciones eléctricas y termomecánicas que constituyeron el grueso de la contratación no fueron realizadas).

La obra está sin concluir por el proveedor; no obstante ello, SECM realizó por su cuenta algunos trabajos para poder instalar la impresora en cuestión.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2006 estos saldos no han sido objeto de regularización mediante previsión (incobrables/desvalorización), a la espera de la resolución de la situación legal y de la conclusión de las obras.

1.8. Disponibilidades - cheques.

Se verificó en el arqueo correspondiente al cierre del ejercicio 2006 la existencia de cheques propios emitidos vencidos (años 2005 y 2006).

1.9. Inventario de bienes de uso.

Se ha constatado que se encuentra desactualizado el inventario físico de los bienes de uso de la sociedad, hallándose pendiente la carga de datos al sistema y resultando muy dificultosa su compatibilización con el inventario contable debido a la complejidad de la identificación de los bienes componentes.

A este respecto, la sociedad ha avanzado en un 60 % las tareas de relevamiento de bienes de uso y se está cargando en un sistema de control de activos fijos con la asignación de la responsabilidad patrimonial de dichos bienes en la totalidad de los casos a fin de compatibilizar dicho inventario con las respectivas cuentas contables. En tal sentido, se ha comenzado con el ingreso de las altas correspondiente al ejercicio 2005 y siguientes, restando aún cargar la totalidad del inventario y su control con las cuentas contables.

En la actualidad, para registrar las altas, el sector de patrimonio debe requerir a cada sector las órdenes de compra y las facturas respectivas a través del Sistema Context.

1.10. Compras y contrataciones.

En general, la autorización del trámite mediante el cual se aprueba la modalidad de la contratación es realizada por distintos funcionarios que no cuentan con facultades para ello, toda vez que los importes involucrados en las autorizaciones de gastos exceden significativamente los determinados en la reunión 726 de directorio del 12/10/05, mediante la cual se resolvió actualizar los montos jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto por el reglamento de contrataciones de la sociedad en su artículo 3°, 2° párrafo, que dispone que “...la autoridad facultada por el directorio autorizará el llamado por medio de acto administrativo que aprobará la modalidad de contratación a utilizar conforme a los procedimientos del artículo 2° y el pliego de bases y condiciones que regirá la contratación”.

1.11. Capital social.

El capital suscrito e integrado de la sociedad asciende a \$ 0,44, monto que está por debajo del mínimo actualmente exigido por el artículo 186 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2. Surgidas en el ejercicio

2.1. Papel para la impresión de billetes.

El papel de propiedad del Banco Central de la República Argentina, para la impresión de las distintas denominaciones de billetes, no se encuentra registrado en ninguna cuenta de orden y/o nota a los estados

contables ni dentro del sistema contable Tango ni del sistema de la contabilidad industrial Contex.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 3.812-D.-2010 y 15-O.V.-2009.